Fragata Pte. Sarmiento 451 Piso 6-C
CP:C1405APA – C.A.B.A.
Tel.: (011) 5219-1400 líneas rotativas
e-mail: InfoComex@InfoComexSA.com

Sinopsis de la Comunicación A 7571 CAMEX 930 que emitió el BCRA, con vigencia a partir del 05-AGO-2022

Introduce adecuaciones a las normas de Exterior y Cambios, relacionados **con los pesos percibidos por los Exportadores de Bienes, por sus liquidaciones de divisas.**

Hasta el 30/NOV/2022**, podrán acreditar el monto percibido en pesos en una "Cuenta especial para exportadores"**

A tal efecto se **deberá verificar alguna de las siguientes condiciones:**

- **Cobros de Exportaciones bajo el concepto B01,** que correspondan a cumplidos de embarques hasta el 04-AGO-2022 y la liquidación de las divisas se produce con una anticipación no menor a los 30 (treinta) días corridos de la fecha de cobro originalmente pactada con el comprador.

- **Cobros Anticipados bajo el concepto B02,** remitidos por el comprador por un embarque a efectuarse como mínimo 60 (sesenta) días corridos posteriores a la fecha de liquidación.

- **Descuentos sin recurso de una Entidad de Créditos del Exterior, por exportaciones bajo el concepto B03,** con cumplido de embarque hasta el 04.08.2022 y el exportador liquida con una anticipación no menor a los 30 (treinta) días corridos de la fecha de cobro originalmente pactada para el cobro del crédito.

Características de las "Cuentas especiales para exportadores"

Moneda: pesos

Acreditaciones: sólo las admite hasta el 30/11/2022 por los importes provenientes de la liquidación de divisas correspondientes a los conceptos antes mencionados.

Débitos: admitidos en cualquier momento

Retribución: los saldos tendrán una retribución a ser acreditada diariamente de acuerdo a la evolución registrada por el dólar estadounidense en base a la Comunicación A 3500 del BCRA

Oras disposiciones: son de aplicación las establecidas para los depósitos en caja de ahorro (personas humanas) y cuentas especiales para personas jurídicas (demás titulares)

Saldos: podrán ser destinados a:

- letras intransferibles del BCRA en pesos liquidables por el Tipo de Cambio de Referencia de la Comunicación A 3500, a tasa cero
- títulos públicos y privados en pesos ajustables por el tipo de cambio
- otros destinos en pesos

Comentarios elaborados por INFOCOMEX S.A.

InfoComex S.A. Asesoramiento Normativo Bancario (BCRA)